PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL-BIBLIOTECA VIRTUAL PLANETA

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	Enero 27 de 2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Dirección de Formación Profesional – Grupo de Ejecución de la Formación
ORDENADOR DEL GASTO:	Dirección de Formación Profesional
OBJETO:	Suscribir el acceso a las bases de datos GEH y Biblioteca Digital Planeta para la consulta de la comunidad educativa desde la Biblioteca Digital.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. Mediante la Ley 119 de 1994 se estableció que el objeto del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es el de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo. Es por esto por lo que la Entidad tiene el compromiso de innovar y evolucionar permanentemente sus estrategias y metodologías de aprendizaje, de acuerdo con las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, de manera que impacte positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del País.

	El SENA ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. Según lo establecido en la Resolución No. 1-01539 de 2021 expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en la cual indica que dentro de las funciones del Grupo Ejecución de la Formación Presencial y a Distancia se encuentra "*Proponer lineamientos que permitan optimizar la incorporación y utilización de los recursos didácticos, bibliográficos y tecnológicos establecidos para la ejecución del proceso formativo, en sus diferentes niveles y modalidades, en cumplimiento de la misión institucional*". Para dar cumplimiento a este punto, el Sistema de Bibliotecas debe seleccionar y disponer de plataformas con información de carácter multidisciplinar significativa que tengan relevancia y pertinencia atendiendo los requerimientos de la Formación Profesional Integral y de la investigación para que la comunidad educativa SENA tenga información de calidad. Adicionalmente, debe considerarse que la Ley General de Educación Superior (Ley 30 de 1992) y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y demás normas reglamentarias, recomiendan a las instituciones de educación, respetando su autonomía, someterse a los procesos de auto evaluación con fines de acreditación. En consecuencia, y con el fin de posibilitar la gestión de la información, el Sistema de Bibliotecas del SENA es uno de los soporte para los procesos de certificación y de aseguramiento de la calidad, ello sumado a lo que plantea el Consejo Nacional de Acreditación del Ministerio de Educación Nacional en la característica 291, sobre los lineamientos de acreditación y la necesidad de contar con una biblioteca que presente en el Sistema de Consulta, eficiencia y actualización oportuna, para facilitar el acceso a su comunidad. En este sentido se ha identificado la necesidad de que, desde la Biblioteca digital del SENA, se disponga recursos bibliográficos digitales que estén en permanente actualización y aporten a los programas de formación relacionados con las diferentes áreas del conocimiento, así como contenidos relacionados con las competencias blandas, como liderazgo, comunicación, emprendimiento, negociación, toma de decisiones, trabajo en equipo y creatividad, entre otros. Teniendo en cuenta el protagonismo que ha cobrado la formación virtual, acentuado por las condiciones de pandemia que vive el mundo, se considera necesario disponer de los recursos de información que permitan mayor cobertura de manera simultánea desde la Biblioteca digital del SENA https://biblioteca.sena.edu.co/paginas/bases.html por las siguientes razones: • Se requiere de la disposición de recursos de información en formatos electrónicos, como bases de datos, que contengan libros, monografías y/o revistas multidisciplinarias y/o especializadas en idioma inglés y/o español.

	• El propósito de la entidad de mejorar la calidad de la formación y validar sus programas de tecnólogos ante registro calificado, exige recursos y la disponibilidad de información pertinente y actualizada. • El auge de las nuevas tecnologías de información, la explosión de documentos en Internet, sin valor, que son continuamente utilizados por la comunidad educativa SENA, requiere un centro de medios electrónicos especializado y con información significativa que tenga la relevancia y la pertinencia atendiendo los requerimientos de la Formación Profesional Integral. • El libro electrónico en particular y los contenidos digitales en general se han convertido en la clave en un mundo dominado por los dispositivos móviles. En este contexto se hacen necesarias plataformas que proporcionen un acceso sencillo (a través de un simple clic) y, al mismo tiempo, sean capaces de gestionar los contenidos para proteger derechos de propiedad intelectual que tengan asociados. • Contribuye a cumplir los pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto con equidad” en los puntos relacionados con la calidad de la educación y la reducción en la inequidad de acceso a la información. • La situación de pandemia mundial ha contribuido a la utilización y optimización de los recursos información digital. • La entidad propende por la formación virtual. • Aprendices, instructores e investigadores pueden buscar y gestionar el material bibliográfico de la Institución, compartiendo sus propios apuntes, recomendando artículos y videos que faciliten el entendimiento de cualquier tema o competencia. Para el desarrollo de la formación y los procesos de investigación de la comunidad de aprendices, ya sea del nivel técnico como tecnólogos, en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual, se requiere de un centro de medios electrónicos especializado y con información significativa que tenga la relevancia y la pertinencia para atender los requerimientos de información para lo cual la Dirección de Formación Profesional ha venido suscribiendo bases de datos, especializadas y multidisciplinarias con disponibilidad de contenidos actualizados y pertinentes. La selección de los contenidos que se propone renovar, se realiza teniendo en cuenta: • Los lineamientos establecidos en el Manual de funcionamiento de bibliotecas, ítem 8.2.1. Desarrollo de colecciones, que incluye la selección, evaluación, y descarte de colecciones físicas y digitales de forma periódica, la cual está a cargo del bibliotecario junto con los coordinadores académicos y los instructores, quienes evalúan y

	analizan la pertinencia y necesidad de colecciones en correspondencia con los diseños curriculares y guías de aprendizaje. • En este sentido se hace un consolidado de los requerimientos por cada biblioteca ubicada en los centros de formación. Igualmente se realiza un análisis de las bases de datos y libros digitales más consultados para continuar disponiendo de ellos desde la biblioteca digital. Teniendo en cuenta que el Sistema de Bibliotecas de la Dirección de Formación Profesional, con sus grupos de trabajo, tienen como parte de sus responsabilidades "*Gestionar la suscripción de bases de datos bibliográficas, portales web y colecciones digitales con el apoyo de los Centros de Formación profesional y del proceso de gestión de tecnologías de la información, siguiendo los criterios de evaluación establecidos*" de acuerdo con el Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas disponible en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Autocontrol (Compromiso), que contribuirá al proceso formativo de 926.128 aprendices activos (Fuente: Reporte PE-04 de SofiaPlus de 21 de diciembre de 2021) y a las acciones formativas, de innovación e investigación que se desarrollan en los 15 Tecnoparques, en donde la Entidad lleva a cabo su estrategia de desarrollo tecnológico e innovación, de nuevas tecnologías en productos, procesos y servicios, y que se apoyan en la consulta a los diferentes recursos electrónicos. Por lo anterior y para contribuir al cumplimiento misional del SENA, se propone renovar la suscripción a la Biblioteca Virtual Planeta, la cual dispone de: i) GEH EN RED Banco de Contenidos Elaborada durante seis años, con la participación de más de 1.000 científicos y expertos, con un concejo académico integrado por 14 Universidades, como Sorbona de Paris, Cambridge de Inglaterra, Navarra de España, Autónoma de México, Fray Bartolomé de Cuzco Perú y la Rio Grande de Brasil entre otras. Contiene 250 ciencias, está desarrollada con tecnología de punta que trabaja más de 850.000 entradas con nodos que permiten ampliar y profundizar cualquier tema desde lo más básico a lo más especializado. Permite que los estudiantes desarrollen el interés para el aprender a través de interactividades y el desarrollo de talleres con animaciones, vídeos, diaporamas, fotografías, documentales en ciencias y humanidades, historia, avances científicos y tecnológicos. Es una obra que se actualiza de forma permanente, se puede consultar ilimitadamente y de manera simultánea y permite el acceso remoto a través de sistema Ezproxy, licencia de uso ilimitada para todos los estudiantes y funcionarios del Sena. ii) BIBLIOTECA DIGITAL PLANETA BDP La biblioteca digital está conformada con más de 1000 títulos para consulta en

<table>
<tr>
<td></td>
<td>línea o descarga los cuales serán seleccionados conjuntamente con la Entidad y la Asesoría Editorial por parte de Planeta. Los contenidos están asociados a las siguientes áreas del conocimiento: Economía y empresa; Cocina; Desarrollo personal y literatura, entre otros.

Así mismo se incluyen actividades que contribuirán de manera importante a la transformación cultural que viene adelantando la entidad, así como a la formación integral de los aprendices, instructores y demás comunidad educativa, como son: el fomento a la lectura y el desarrollo de competencias en escritura, aspectos básicos en todos los procesos de formación. Para el efecto se ha acordado:

<table>
<tr><td>Charlas con autores</td><td>8 autores (4 Por año)</td></tr>
<tr><td>Talleres de Escritura</td><td>4 talleres (2 por año)</td></tr>
<tr><td>Taller Fomento a la Lectura</td><td>2 talleres (1 por año)</td></tr>
<tr><td>Donación Libros físicos 18 Bibliotecas</td><td>50 títulos Por Biblioteca</td></tr>
<tr><td>Promoción Museo Virtual Sena</td><td>Eventos Online</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Análisis de conveniencia</td>
<td>Mediante esta plataforma, la comunidad educativa del Sena dispondrá de recursos de información que aportarán a la formación integral de los aprendices y dado que el conocimiento es un activo estratégico para el cumplimiento misional del SENA, se propone renovar la suscripción a los componentes de la Biblioteca Virtual Planeta , la cual se soporta sobre una plataforma especializada con la cual la comunidad educativa, dispondrá de publicaciones de carácter académico y técnico, en las que se presenta la información a través de documentos en línea e interactivos aportando contenidos pertinentes, actualizados y de calidad a los programas de formación.

A continuación, se relacionan las estadísticas de uso durante la vigencia 2021 a los contenidos de la Biblioteca Virtual Planeta (GEH-Aula Planeta y Biblioteca Digital Planeta BDP)

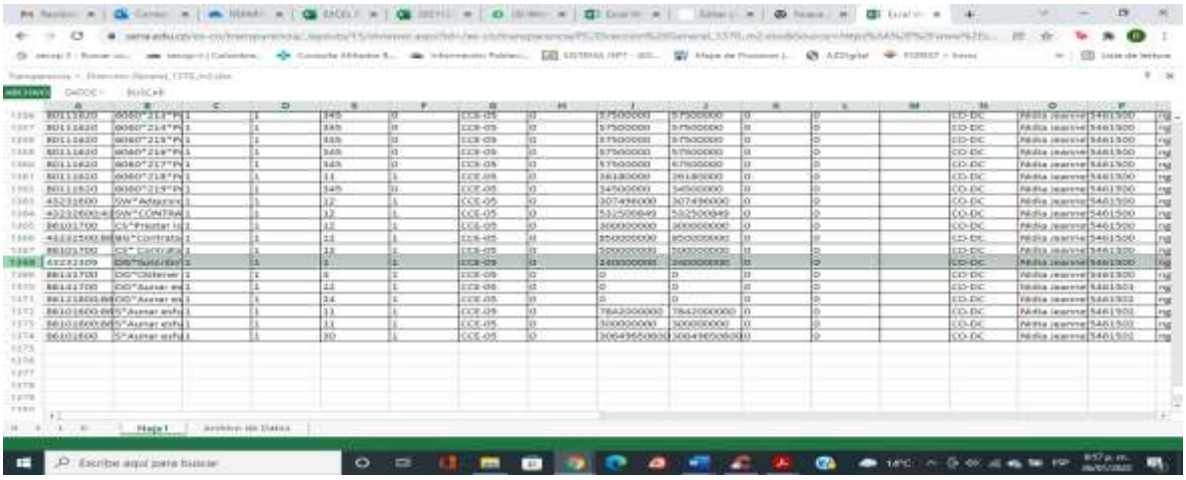
<table>
<tr><th>BVP</th><th>Sesiones</th><th>Descargas</th><th>Usuarios</th></tr>
<tr><td>Biblioteca digital Planeta</td><td>15.767</td><td>14.914</td><td>6.806</td></tr>
<tr><td>GEH-Aula Planeta</td><td>2.663</td><td>0</td><td>2.136</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>18.430</td><td></td><td>8.942</td></tr>
</table>

Teniendo en cuenta la cantidad de usuarios potenciales y las estrategias</td>
</tr>
</table>

	propuestas para fomentar el acceso y uso de los recursos de información digital, la cantidad de usuarios que consultan es óptima y de otra parte la entidad propende por fortalecer las competencias transversales en la comunidad educativa.
	La plataforma Biblioteca Virtual Planeta (GEH EN RED Banco de Contenidos y Biblioteca Digital Planeta) cuenta con un proveedor exclusivo en el país, según consta en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de Editorial Planeta Colombiana S.A. con NIT 830.077.981-2, quien es agente comercial de GEH para Colombia, de conformidad con el contrato de agencia comercial inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá. Así mismo la Cámara Colombiana del Libro certifica el 21/11/2021 que EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A., es miembro activo de la Cámara Colombiana del Libro desde el 13 de mayo de 1966 y distribuidor exclusivo para el territorio colombiano de los sellos editoriales de su propio fondo editorial. De otra parte, el SENA suscribió el 13 de diciembre de 2019, contrato No. 1-0281 de 2019 por el término de dos años con Editorial Planeta Colombiana S.A. garantizando el acceso a los contenidos, tiempo en el cual ha demostrado ser un proveedor idóneo en la distribución y soporte de la Biblioteca Virtual suscrita

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
43232309	Suscribir el acceso a las bases de datos GEH y Biblioteca Digital Planeta para la consulta de la comunidad educativa desde la Biblioteca Digital.	$ 240.000.000	Nidia Jeannette Gómez Pérez	Formación profesional



4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

ARTÍCULO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones.	Software	Software de consultas y gestión de datos	Software de recuperación o búsqueda de información	43232309

5. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

No aplica.

6. **OBJETO**

Suscribir el acceso a las bases de datos GEH y Biblioteca Digital Planeta para la consulta de la comunidad educativa desde la Biblioteca Digital.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Especificaciones técnicas	La plataforma debe contar con: ● Motor de búsqueda que permite acceder a todos los contenidos. ● Contenido con mínimo de 250 ciencias, totalmente interactivo con animaciones, videos, diaporamas, infografías entre otros elementos. ● Diccionario multilingüe: español - inglés, inglés - español, español - francés, francés - español. ● Sección de técnicas de estudio con explicaciones y ejercicios. ● Museo virtual con obras maestras de la pintura, desde la edad media hasta la época contemporánea. ● Enlaces a páginas web certificadas y garantizadas por editores. ● Actualización permanente. ● Ingreso a plataforma ilimitada y simultánea en línea. ● Sistema operativo vigente, con seguridad, que no ponga en riesgo sistema interno de la institución. ● Catálogo con mínimo 70 empresas editoriales, con contenidos para las diferentes áreas del conocimiento. ● Lectura de títulos en paralelo, es decir, concurrentemente sin limitación. ● **Página personalizada con la imagen de la Entidad y adaptable a un portal que permita la identificación de los usuarios o por el sistema de autenticación ezproxy.** ● **Contenido propio el cual se podrá subir a la plataforma (5GB**
Requerimientos técnicos	● Windows: Sistema operativo 2.000 o superior-Navegador Internet Explorer 6 o superior. ● LINUX: Navegador Firefox ● Conexión a Internet (Banda ancha, ADSL) ● Computadoras: Son las computadoras desde las que se podrá acceder a la web de la Biblioteca Virtual ● Conectado a red local e Internet ● Contenido accesible desde cualquier dispositivo: PC, MAC, smartphone o tableta. Sistemas operativos: Windows, OSX, Android, IOS, Windows iPhone. ● Establecimiento de la infraestructura en Cloud (servidores y equipamiento) Solución ● Instalación de aplicaciones ● Establecimiento de políticas de monitorización y backup
Soporte Técnico	● Realizar el soporte técnico durante dos (2) años sin costo adicional para la entidad en los horarios de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en días hábiles y en

	horario extraordinario cuando se requiera por medio de correo electrónico, vía telefónica o en sitio. Los acuerdos de servicios son los siguientes:

	Item	Soporte	
	Horas de Cobertura	8 horas diarias, en horario de oficina (8am a 5pm)	
	Canal de Soporte	Correo electrónico: Zulma Villamarin Villamarin. Gerente de Negocios Corporativos Teléfono: 3133474413	
	Número de casos	Ilimitado	
	Tiempo de respuesta		
	Severidad 1: Un problema que afecta gravemente el uso de la herramienta y su disponibilidad desde los servidores de e-Libro, y afecte el acceso a datos, caída del sistema, restricciones de acceso a la plataforma, entre otros.		Máximo 4 Horas de Oficina
	Severidad 2: Un problema donde el software funciona, pero su uso en el entorno o funcionalidad se ve gravemente reducido		Máximo 6 Horas de Oficina
	Severidad 3: Un problema que implica una pérdida parcial no fundamental de la capacidad de uso de la aplicación.		Máximo 8 Horas de Oficina
	Severidad 4: Un asunto de uso general, la comunicación de un error en la documentación o recomendación para una mejora o modificación futura del producto.		Máximo 12 Horas de Oficina

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES M/CTE ($ 240.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES M/CTE ($ 240.000.000)

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Dirección de Formación Profesional invitó a Editorial Planeta Colombiana S.A. a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos a través del sitio web Contratación SENA, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para *"Suscribir el acceso a las bases de datos GEH y Biblioteca Digital Planeta para la consulta de la comunidad educativa desde la Biblioteca Digital."* es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 240.000.000). tal como se evidencia en el documento anexo del 7 de enero del 2022, el cual hace parte integral del presente documento. (Anexar documentos de cotización y análisis utilizados para estimar presupuesto)

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.**	**$240.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**

15422	**6/01/2022**	**31/12/2022**	606027 DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	**PROPIOS**	**Doscientos Cuarenta millones de pesos**	**$240.000.000**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se ajusta a las disposiciones del literal g) del número 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que establece la contratación directa "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", y que se encuentra reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 que establece lo siguiente: " *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (…)".*

El objeto que se requiere contratar corresponde a un proceso de contratación directa con **Editorial Planeta Colombiana S.A.** con NIT 830.077.981-2, en su condición de agente comercial para Colombia de Editorial Planeta S.A. Sociedad Unipersonal, para la promoción y venta de la GEH, de conformidad con el contrato de agencia comercial que se encuentra vigente, debidamente apostillado e inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá con exclusividad para la distribución de los bienes y servicios en el territorio colombiano y por lo tanto es el proveedor exclusivo de los bienes y servicios que requiere la entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato bajo las condiciones económicas y de calidad, oportunidad, y cumplir las obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Asumir todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto contractual, tales como: gastos de desplazamiento, demás gastos administrativos y de logística, etc.
c. Cumplir con los procedimientos previstos por la Entidad en la presente necesidad para la entrega de la herramienta tecnológica.
d. Acoger e incluir durante las diferentes etapas del contrato las observaciones e instrucciones efectuadas por parte del supervisor designado por el SENA, en relación con el desarrollo del objeto del contrato.
e. Reportar de manera inmediata por medio escrito al supervisor designado por el SENA cualquier novedad o anomalía que se presente durante cualquiera de las etapas del contrato y acatar solicitudes y ajustes impartidos por este en nombre de la Entidad.
f. Reparar en forma inmediata, cualquier daño o perjuicio que cause el personal a su cargo, afectando al SENA y/o terceras personas, con ocasión del desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual.
g. Guardar total reserva y confidencialidad de la información que conozca por razón del servicio que presta, ya que es propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridades competentes.
h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, en conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
i. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
j. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
k. Reemplazar a su costa los bienes y productos intangibles que resulten defectuosos o de mala calidad.
l. Restituir a su costa, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes y productos intangibles defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

m. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
n. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, a los documentos que hacen parte del proceso de contratación y a la oferta presentada por el contratista y que propenden por la correcta ejecución del contrato.
o. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
p. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual el SENA deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución. La Entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
q. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
r. Responder ante los organismos de control y ante terceros civil y extracontractualmente por la ejecución de este y mantener indemne al SENA.
s. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de 2008, "P*or la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad*", proferida por el Ministerio de Protección Social.
t. Con la presentación de su propuesta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículo 1º y 2º , ni en conflicto de intereses frente al SENA, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigente sobre la materia.
u. OBLIGACIÓN FACTURA ELECTRONICA: En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos
v. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Garantizar disponibilidad de 1.000 títulos en la plataforma para 10.000 descargas por año de la Biblioteca Digital Planeta, los cuales serán seleccionados conjuntamente, priorizando temáticas de literatura, aprendizaje de idiomas y de interés del SENA.

b. Garantizar el acceso a los contenidos de **GEH EN RED Banco de Contenidos (Aula Planeta)** durante dos (2) años.

c. Proponer y desarrollar estrategias de **fomento a la lectura** y acceso a los recursos de información digital, lo cual incluye:
 - Charlas con autores: diez (10) autores, cinco (5) por año para apoyar actividades de extensión cultural.
 - Lectura en voz alta: una lectura por año con la participación del autor dirigida a la comunidad SENA.
 - Talleres de escritura creativa: dos (2) talleres por año orientados por expertos.
 - Taller de fomento a la lectura: un taller por año dirigido al equipo de bibliotecarios del orden nacional.

d. Donar 50 títulos para cada una de las 18 bibliotecas ubicadas en los centros de formación de Colombia profunda seleccionados conjuntamente con el equipo de Bibliotecas, de acuerdo al listado enviado por Planeta y atendiendo las necesidades planteadas por la encargada de desarrollo de colecciones.
e. Apoyar al SENA con la divulgación de 36 publicaciones resultado de investigación del Sistema de investigación e innovación SENNOVA mediante los canales de medios y entretenimiento audiovisual con los que cuenta la editorial ATRESMEDIA RADIO.
f. Propiciar la participación dentro de la estrategia Planeta Fabrik Ventures, el Venture Corporate de Grupo Planeta, para tener un mayor relacionamiento con las Start Up y así transferir 60 resultados de investigación del SENA durante la vigencia del contrato.
g. Apoyar la investigación y/o creación y publicación de contenidos de la Escuela Nacional de Instructores (ENI), previa autorización de los autores, donde el Museo Virtual sea el lugar de encuentro para la difusión y promoción de las obras desarrolladas.
h. Facilitar la transferencia de conocimiento de investigadores y/o especialistas internacionales, de acuerdo con las necesidades de las partes. Para esto, los eventos de divulgación académica que diseñen junto con la ENI podrán tener como participantes instructores y/o aprendices de la comunidad educativa del SENA en los escenarios donde participan expertos.
i. Permitir la transferencia de conocimiento entre artistas/creadores /escritores e instructores del SENA, bien sea como conferencistas, ponentes, gestores o invitados especiales en las actividades que cada institución organice, o en la asesoría de proyectos y programas que cualquiera de las dos entidades desarrolle.
j. Apoyar la difusión del Museo Virtual y sus actividades en los canales y medios de comunicación de editorial Planeta
k. Apoyar al SENA con expertos de la Editorial para procesos de co-edición, con traductores y correctores de estilo principalmente.
l. Garantizar la disponibilidad del acceso las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante los dos (2) años de suscripción del contrato.
m. Garantizar el acceso ilimitado de usuarios de la Comunidad Educativa del SENA en la Dirección General, las regionales y los Centros de Formación Profesional a la Biblioteca Virtual Planeta.
n. Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del licenciamiento.
o. Actualizar permanentemente el contenido de las publicaciones activas en texto completo para asegurar la calidad de las publicaciones.
p. Realizar quince (15) transferencias de conocimiento anuales en modalidad virtual y presencial sobre el uso de la plataforma de la Biblioteca Virtual Planeta en cronograma acordado con el Sistema de Bibliotecas.

q. Permitir la consulta, descarga e impresión de información.
r. Disponer de servicio de alertas por nuevos temas en publicaciones de interés y nuevas publicaciones por temas de interés.
s. Cuando se realicen cambios en la interfaz gráfica del recurso, el proveedor comunicará vía correo electrónico al Sistema de Bibliotecas al menos 3 días antes de que se efectúen.
t. Disponer de los manuales, tutoriales y demás material digital que invite y facilite al usuario el acceso y consulta a las bases de datos.

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

13. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No aplica.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

El plazo de la suscripción al sitio web de la Biblioteca Virtual Planeta será por dos (2) años a partir de la entrega del certificado de licenciamiento.

El plazo del soporte, mantenimiento y actualización será por dos (2) años a partir de la entrega del certificado de licenciamiento.

14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del SENA Dirección General ubicada en la Calle 57 No. 8-69.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá.

14.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
Único Pago	100%	1. Certificación de licenciamiento o suscripción a la Biblioteca Virtual Planeta 2. Certificación de la activación del acceso al sitio web de: https://elibro.net/ para la consulta de los recursos de información digital disponibles para el SENA 3. Cronograma de transferencias de conocimiento acordada dirigida a la comunidad educativa del SENA. 4. Presentación de la factura respectiva 5. La certificación de recibo a satisfacción expedida por el

		Supervisor del contrato.

Otra forma de Pago:	En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica sólo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos

14.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el ordenador del gasto o a quien delegue, que sea empleado de los diferentes niveles del SENA con funciones relacionadas con el objeto del contrato de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, el cual determina las siguientes características: profesionalismo, honestidad, criterio técnico y orden.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo de Ejecución de la Formación Presencial y a Distancia quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

No aplica.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

17.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

CAPACIDAD JURÍDICA

Cédula del Representante Legal

Certificado de existencia y representación legal. Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

•Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días previos al cierre del proceso.

•Renovación de la matricula mercantil: Se verificará que el proponente haya realizado la renovación de la matricula mercantil para el año 2021.

•Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En el evento en que se consigne el plazo de duración de la sociedad como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.

•Objeto social o actividad mercantil: debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente contrato.

•Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente estudio. En el caso que aparezcan

restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario; se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta.

En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la misma. Este documento deberá ser presentado, sin excepción.

En el caso de que existan disposiciones estatutarias que limiten las facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios y/o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.

Certificación sobre el cumplimiento de parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia mediante una certificación suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

Registro Único Tributario (RUT).

Verificación inexistencia antecedentes fiscales, penales y disciplinarios. Ni el proponente ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes de policía nacional. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlos no sé dará por no cumplido este requisito, ya que, la entidad verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por

infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. En caso contrario, no podrá suscribir contrato con el SENA, conforme lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

Certificación de titularidad bancaria

Certificación y exclusividad. Que acredite su experticia respecto al objeto contractual. Certificación debidamente apostillada y/o notariada si es de empresa extranjera donde indique la exclusividad del proveedor en el territorio colombiano para ejecutar el objeto del presente proceso, además de indicar que no existe en el mercado distribuidores autorizados para proveer el mismo servicio en Colombia.

En el caso de que la ausencia de pluralidad de oferentes obedezca a que existe solamente una persona puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, deberá demostrar esta circunstancia de acuerdo con la normativa establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio (Propiedad Industrial) y con la Dirección Nacional de Derechos de Autor (Derechos de Autor).

Publicidad de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés. En observancia de lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019, el oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, diligenciando el formulario que está disponible en el Portal Institucional de Función Pública y cargándolo a dicha plataforma, y/o publicándose en el medio que él considere siempre que sea visible sin restricción, previo a la suscripción del contrato.

18. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

19. GARANTÍAS

X	**Cumplimiento**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 2 años más.

20. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO		No aplica

23. ACUERDOS COMERCIALES:

No aplica.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Se adjunta el concepto favorable de la Oficina de Sistemas, Reporte individualConcepto Técnico de Id: 6381

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

28. ANEXOS

Anexo 1. Estudio del sector
Anexo 2. Oferta
Anexo 3. Matriz de riesgos
Anexo 4. Concepto técnico Oficina de Sistemas

Nidia Gómez Pérez
Firmado digitalmente por Nidia Gómez Pérez
Fecha: 2022.01.27 11:51:53 -05'00'

Nidia Gómez Pérez
Directora de Formación Profesional

Vo. Bo. Claudia Patricia Forero Londoño – Coordinadora del Grupo de la Ejecución Profesional Presencial y a Distancia
Revisó: Diana Carolina Guarín Martínez – Abogada, Dirección de Formación Profesional
Rosario Fernández de Soto – Abogada Dirección de Formación Profesional
Elaboró: Martha Luz Gutiérrez Ortega – Contratista, Dirección Formación Profesional